I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 8.785
SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2012.-
VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 1.191, de fecha 21 de Agosto de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 27, 1ra. Cuadra a nombre de la **Sra. Fernanda de Lourdes Bustillo Molina,** C.N.I.: N° [redacted] con domicilio particular en Santa [redacted] de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

DS/-
Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes (3), Departamento de Operaciones, Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO